

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Urgencia para continuar expediente de contratación del Centro Juvenil Municipal»
Fecha	13 de mayo de 2021
Duración	Desde las 10:30
Lugar	Sala de Plenos del Ayuntamiento de Allo
Presidida por	SUSANA CASTANERA GÓMEZ (PSN- PSOE)
Secretario	DANIEL BORDA MARTIN

ASISTEN:

Sra. Fernández (PSN- PSOE) y Sres Ciordia (PSN- PSOE) , Fernández (PSN- PSOE) y Alonso (ASA).

Excusa asistencia Sra. Montes (ASA)

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Adjudicación contratación obras de Centro Juvenil

Que con la finalidad de poner en valor el Centro Juvenil Municipal, se ha seguido expediente de contratación de la ejecución de las obras de rehabilitación y cambio de uso de ese edificio existente en la calle Cuesta del Hospital, 6 de Allo, conforme al Pliego aprobado por este Pleno.

Dichas obras cuentan con una aportación que asciende a 80.000 euros con cargo a los presupuestos forales de 2021.

Ayuntamiento de Allo





Anunciada la licitación y valoradas las ofertas presentadas en sus diversas fases, por la Mesa de Contratación por acta de 20 de mayo, finalmente se ha propuesto la adjudicación de dicho contrato por un importe de 139.369,38 euros (IVA excluido) a la mercantil INSERLANTXO,S.L. que ha obtenido 97,76 puntos (sobre 100 puntos) siendo esta la mayor puntuación total de las tres licitadoras presentadas y, por lo tanto, la mas ventajosa calidad – precio conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Contratación

Siendo el Pleno el órgano de Contratación de este expediente, adopta por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar a INSERLANTXO,S.L. por un importe de 139.369,38 euros (IVA excluido) la contratación de las obras de adecuación del Centro Juvenil Municipal que se ha tramitado en el expediente de contratación de referencia.

SEGUNDO: Comunicar esta decisión a la adjudicataria para que proceda, en el plazo de SIETE DIAS naturales desde la notificación de este acuerdo, conforme lo dispuesto por la clausula décima del Pliego de Condiciones a la presentación de la documentación exigida.

TERCERO: Suspender la eficacia de la adjudicación a tenor del artículo 100.2.b de la LF 2/18 por plazo de DIEZ DÍAS naturales para la formulación de alegaciones en materia de contratación pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

